Inicio del expediente y adjudicación
PEOR-CPJ-01-2023

Resolución núm. 001 Aprobación del procedimiento y adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEOR-CPJ-01-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi,** consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-016 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán de Jesús,** directora de Planificación, representada por **Gilena J. Alcántara Mateo**, gerente de Planificación, según consta el oficio núm. DP-CC-007 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín,** director legal, representado por **Alexis E. Mártir Gerónimo,** abogado ayudante de la Dirección Legal, según costa el oficio DL-185 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

SEGUNDO: Autorizar, si procede, el procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, para la *Contratación de servicios profesionales para realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial*, referencia núm. PEOR-CPJ-01-2023.

TERCERO: Adjudicar, el procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, para la *Contratación de servicios*

profesionales para realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial, referencia núm. PEOR-CPJ-01-2023.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera emitió la certificación de apropiación presupuestaria número 29995 por un monto de siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD$7,000,000.00) para producción evento anual día del Poder Judicial 7 de enero.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Consejo del Poder Judicial, elaboró las especificaciones para la contratación de servicios profesionales para realización los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Consejo del Poder Judicial emitió el informe justificativo para el procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, para la *Contratación de servicios profesionales para realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial*, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta como se indica a continuación:

"1. Contexto y antecedentes:

En el marco de la conmemoración el "Día del Poder Judicial", celebrado el 7 de enero de cada año, como lo establece el párrafo, artículo 40 de la Ley Núm. 327-98 sobre la Carrera Judicial del 11 de agosto de 1998; para celebración de la Audiencia Solemne en la cual la Suprema Corte de Justicia (SCJ), rinde cuentas del año anterior y presenta los planes y programas del Poder Judicial para el año en curso.

En esta audiencia solemne participan el presidente de la SCJ y los jueces del Pleno, participan: el presidente Constitucional de la República, la representante del Ministerio Público, el secretario general de la SCJ, el Ministerial, el presidente del Colegio de Abogados, el presidente del Colegio de Notarios, el director de la Defensa Pública, los presidentes de las Altas Cortes, el Cuerpo Diplomático, ministros de Estado, jueces del D.N., los abogados, así como los demás invitados especiales.

La conmemoración del Día del Poder Judicial conlleva varios actos tales como:

• Audiencia Solemne
Audiencia Solemne, en la que el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, pronunciará un discurso sobre los avances y logros de la gestión del año anterior, así como los retos de la justicia dominicana. De igual manera, los jueces y juezas

coordinadores de cada uno de los Departamentos Judiciales realizan audiencias simultáneas a nivel nacional.

• ***Misa Roja***
Jueces, juezas, directores y demás funcionarios judiciales participan de la Misa roja que es un acto religioso de acción de gracias en honor a los profesionales del área legal, abogados y jueces, profesores y estudiantes de las escuelas de leyes, oficiales del gobierno y todos los que trabajan o tienen un interés en servir en el campo de la justicia, en la Catedral Primada de América, Ciudad Colonial.

• ***Ofrenda Floral***
Actos protocolares con una ofrenda floral en el Altar de la Patria, para honrar la memoria de los Padres de la Patria: Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella. Participa una representación de jueces del Pleno SCJ, consejeros del Poder Judicial y funcionarios judiciales, Procuradora General de la República, director (a) de la Defensa Pública y miembros del Ministerio Público.

El pasado año 2021, como resultado de la pandemia los actos de conmemoración fueron realizados de manera semipresencial y con asistencia limitada, cumpliendo con los protocolos y el ceremonial que requiere el referido acto.

Se requiere además promover las iniciativas y actividades realizadas en los Departamentos Judiciales, a propósito de la celebración de la fecha, por lo que es importante contar con un registro audiovisual de las actividades, para ser compartido posterior a los eventos, por los canales de comunicación internos y externos del Poder Judicial.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR A SELECCIONAR

• *Vista la relevancia de la conmemoración anual del Día del Poder Judicial y en virtud de que en este día se presenta a la ciudadanía en general los avances y logros del año anterior, así como los retos, planes e iniciativas de este poder del Estado de cara al próximo año.*

• *Considerando que se hace necesario posicionar esta fecha y establecer una línea creativa que permita acompañar la comunicación y difusión de este importante evento de celebración nacional, para el que debe tomarse en consideración tres momentos fundamentales: antes (campaña de expectativa), durante (celebración de los actos de conmemoración en los 11 departamentos judiciales) y post evento (colocación de contenido estratégico donde se evidencien avances y logros de un año de trabajo de la entidad).*

• *La naturaleza de este acto ceremonial y su celebración viene acompañada de la necesidad de comunicar de manera masiva y segmentada, por tipo de público, todo lo que ello implica; a nivel interno (jueces y servidores judiciales), a nivel externo (comunidad jurídica,*

academia, sociedad civil, medios de comunicación, líderes de opinión, autoridades gubernamentales, así como al público en general). Esto, contemplando la transmisión, diferenciación y colocación efectiva de mensajes a través de los distintos canales y plataformas de comunicación.

• De igual manera, la organización de esta iniciativa conlleva un componente técnico profesional para definir el concepto creativo del evento a partir de ideal del Poder Judicial, que permita potenciar el tema concreto de la conmemoración y difusión de rendición de cuentas. En este sentido, el proceso de la producción y conceptualización de este evento se vincula al perfil, experiencias y competencias creativas y artísticas de la persona a seleccionar para llevar a cabo todas estas actividades y acciones.

• Es necesario contar con una empresa especialista en conceptualización, montaje y desarrollo en la producción de eventos de rendición de cuentas a la nación, que se transmitan en vivo, cuente con experiencia en el manejo de personalidades y actores relevantes, especialmente autoridades de la nación, así como manejo y seguimiento de talentos que sean parte del guion y la producción artística de estos eventos.

• Además, se requiere que la empresa tenga experiencia en manejos de recursos gráficos, audiovisuales, y sobre todo creativos, que permitan exponer en tiempo real, discursos de representantes de Estado y que, a su vez, agregue el valor en la conceptualización del despliegue de iniciativas para posicionar los mensajes clave y mostrar a la sociedad, la transformación y los avances de la justicia dominicana.

El artículo 6 de la Ley 340-06 establece que se considera un caso de excepción, y no de una violación a la Ley 340-06 (siempre que se observen los reglamentos correspondientes), "Párrafo […] 2. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo; 3. Las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica" (subrayado nuestro).

Por su parte, el artículo 3 del Decreto núm. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012 dispone que se consideran de excepción, y no una violación a la Ley 340-06, los casos de contratación de "4. Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. [entendidos como los que] responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación".

Dada la magnitud e importancia que implica la realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial, resulta necesario garantizar la seguridad e integridad personal de las autoridades que estarán participando en los eventos, siendo por ello que resulta necesario hacer esta contratación directamente con el proveedor Producciones TICTACTUK en razón de la confianza, discreción y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada con antecedente, en la provisión de los servicios requeridos y recibidos por la producción el pasado 7 de enero 2023.

2. ***Producciones TICTACTUK***

Producciones TICTACTUK está en el mercado desde el 1999, realizando diversas producciones para televisión y eventos públicos y privados, destacándose las producciones: "Negros: En Las Piedras" en Altos de Chavón, "Miguel y Raymond: Los Reyes del Humor" en el Teatro Nacional de Santiago, "Torito Pa'l Pueblo" en la Gran Arena del Cibao, "Aniversario Telemicro" en el Estadio Olímpico, "Shadow Blow en el área" en el Anfiteatro Nuryn Sanlley, "The New York Band" en el Teatro La Fiesta, Hotel Jaragua, además de la producción general de artistas dominicanos del "Festival Presidente 2017", entre otras producciones.

De igual manera, ha producido documentales para televisión, tales como "Coronando África", "Coronando América" "Diez en Diez" y "Micrófono Volador". Junto a Evelyn Díaz, fue coproductora de los especiales de televisión "Amelia Vega: Una Reina con Sabor Caribeño", "Detrás de la Música de Juan Luis Guerra" y "El Rey: Romeo Santos".

Ha sido ganadora de 16 Premios Casandra y Premios Soberano-otorgados por la Asociación de Cronistas de Arte de la República Dominicana. Fue ganadora de un premio Emmy Internacional otorgado por el UNICEF en el 1995 por la producción "12 horas en sintonía con los niños" y la producción musical "Planeta del Amor".

Entre los programas que ha producido se destaca su trabajo en el programa "Piedra, Papel y Tijera" y por 12 años como productora del programa "Divertido con Jochy". Ha sido productora artística de Premios Soberano en cuatro ocasiones: 2008, 2010, 2016 y 2017.

Se destaca su trabajo realizado en eventos gubernamentales, tales como el Consejo Nacional de la Magistratura en el Palacio Nacional y como productora de los discursos de 'Rendición de Cuentas' en el Congreso Nacional del gobierno dominicano, en el período 2013-2020.

La empresa de producciones TICTACTUCK, es liderada por la productora Edilenia Tactuk Quezada, egresada de Arte Publicitario de la Universidad APEC, en Santo Domingo. Inició su carrera en la televisión dominicana en el 1988, en el programa "El Show De La Noche" de Jochy Santos y J. Eduardo Martínez. En el 1989 se integró al equipo de producción del

destacado programa "Sábado de Corporán". Luego en el 1991 pasó a ser la productora del famoso programa infantil "Sábado Chiquito de Corporán".

Ha sido aceptada como miembro de la Academia Internacional de Artes y Ciencias de la Televisión, entidad que agrupa líderes mundiales de la televisión y organiza cada año el International Emmy Award.

Dentro del portafolio de producción se pueden destacar eventos gubernamentales, tales como el Consejo Nacional de la Magistratura en el Palacio Nacional y como producción de los discursos de 'Rendición de Cuentas' en el Congreso Nacional del gobierno dominicano, en el período 2013-2020.

Producciones TicTacTuk, es la única empresa en República Dominicana que cuenta con 8 años trabajando redición de cuentas del Gobierno Central del país, productora que se destaca en la industria desde el 1999. Con amplia experiencia en la producción de eventos multitudinarios, eventos corporativos y producción de espectáculos de destacados artistas dominicanos. Está bajo la coordinación y producción de Edilenia Tactuk quien es miembro de la Academia Internacional de Artes y Ciencias de la Televisión. Actualmente dirige el primer proyecto de televisión de temporada dirigido a niños dominicanos.

El tiempo que tiene este proveedor al frente de producciones oficiales, y el hecho de que sean seleccionados por diferentes poderes del Estado, nos asegura la confiablidad y nos da tranquilidad ante la organización de un evento tan importante para el Poder Judicial.

Producciones TicTacTuk realizó la producción del día del Poder Judicial el pasado 7 de enero 2023, los productos fueron recibidos a entera satisfacción y cumplieron con los criterios de puntualidad en la entrega y calidad requeridos por la institución.

Con base a lo anteriormente expuesto, y dada la necesidad de la contratación de los servicios expertos relacionados a la conmemoración del Día del Poder Judicial.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

Se requiere la contratación de una empresa de transmisión masiva que produzca este evento en vivo y de manera virtual, asegurando la conexión simultánea de los participantes de la audiencia solemne que se encuentren de manera remota, así como la calidad del evento, tanto en visualización como en sonido, a la vez de permitir la grabación de la actividad con la realización de resúmenes de lo acontecido en ese día: Discurso del Magistrado Presidente, Misa de Acción de Gracias, Ofrenda floral y la cena de gala. De igual forma se requiere producir material audiovisual tipo cápsulas resumen de cada uno de los eventos para compartirla a través de nuestros canales de comunicación el mismo día.

Se debe definir todos los asuntos protocolares y logística de los eventos para manejo y atención de relacionados claves, (presencial y virtual), asegurando la conexión simultánea de los participantes de la audiencia solemne que se encuentren de manera remota, así como la calidad del evento, tanto en visualización, creatividad, sonido, entre otros.

Tomar en cuenta el manejo de diversos tipos de públicos (Gobierno, cuerpo consular, jueces, actores del sistema de justicia, asociaciones empresariales, gremios de abogados, medios de comunicación, entre otros).

Definir guion de grabación de la actividad y entrega de cortos y cápsulas de lo acontecido en ese día para colocación en medios de comunicación propios y redes sociales.

Se requiere la contratación de 11 operadores técnicos de cámaras fotográficas que serán distribuidos en el Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, San Fco. de Macorís, Santiago, La Vega, Monte Cristi, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana y Barahona.

4. DESCRIPCIÓN DEREQUERIMIENTOS

PIEZAS AUDIOVISUALES DE LOS ACTOS (PRODUCCION & REALIZACION)	
PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1. Creatividad, Guión, Grabación y Edición de las siguientes piezas	1.Propuesta video expectativa promocional del evento. 35 segs. (Guión, Grabación, Animación, Voz en off, Edición) (Debe ser lanzado un mes antes de la actividad en todas los canales de comunicación). 2. Video Explicativo: Historia de la Institución 3.Video Explicativo importancia de la fecha 7 de enero 4. Video Explicativo: Ejes estratégicos del Plan Visión Justicia 5. Video Explicativo: Avances y Logros de la Justicia 6. Video Explicativo: Avances y logros de los 11 Departamentos Judiciales (11 grabaciones de testimonios, 11 guiones, 11 ediciones) 7. Linea gráfica del spot promocional 8. Linea gráfica de las 15 piezas explicativas (Edición 11 piezas + 5)
2. Línea gráfica de evento en vivo	1.Linea gráfica del evento en vivo en televisión (bompers, moscas, títulos) 2.Linea gráfica e imágenes de insert del discurso del Sr. Magistrado presidente (Recopilación imágenes archivo, gráficos de estadísticas e informaciones, grabaciones requeridas)
TRANSMISIÓN & MONTAJE ACTOS EN VIVO DIA DEL PODER JUDICIAL	
PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1. AUDIENCIA SOLEMNE	1.Contratación de tiempo de aire y Satélite para transmisión en Color Visión Canal 9

	2. Servicios de transmisión en vivo en Youtube y Redes Sociales 3. Equipo de producción y realización de transmisión del acto 4. Producción & Guión General de transmisión de televisión de los actos. 5. Servicios de lenguaje de señas para discurso de la transmisión 6. Dirección técnica y Dirección de fotografía de la transmisión de televisión de los actos 7. Equipo de conductores de ceremonia preliminar antes del inicio del acto.
2. MISA ROJA	1.Unidad de Transmisión en vivo en redes sociales de Misa Roja desde la Catedral 2.Supervisión Técnica General 3. Video Resumen de misa.
3. OFRENDA FLORAL	1.Grabación de acto de Ofrenda Floral en Altar de la Patria. (Grabación de tres cámaras, Luces requeridas por el lugar, Sonido) 2. Video Resumen de acto Ofrenda Floral.
4. PIEZAS AUDIOVIAULES TRANSMISIÓN	1. Video Resumen de los tres actos realizados (Discurso, Misa y Ofrenda) 1 min. 2. Video Resumen de Discurso (1 min) 3.Video Resumen de actos en 11 Departamentos Judiciales (2Mins) 4.Video General completo de todos los actos realizados (Discurso, Misa y Ofrenda)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ACTOS DIA DEL PODER JUDICIAL	
PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ACTOS DIA DEL PODER JUDICIAL	1.Unidad Móvil de televisión para transmisión en vivo del Discurso en Poder Judicial (10 cámaras) (Transmisión de llegada exterior y actos realizados en el interior de la sala) 2. Equipos de Iluminación para acto de Discurso en el Poder Judicial 3. Equipos requeridos de Sonido para transmisión de acto 4. Servicios Equipo de Telepromter para el discurso (8 días de Ensayos y día del evento) 5. Coordinación técnica de transmisión Canal 4 y canal adicional contratado 6. Radios de comunicación equipo de realización del acto 7-Cobertura actos en 11 Departamentos Judiciales: (Logística fotógrafos para actos en 11 Departamentos Judiciales en interior del país) (Producción de Registro Fotográfico de cada Departamento Judicial)

3. FUENTE DE RECURSOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Los fondos de esta contratación serán cargados al CUR 230840010 de la Dirección de Prensa y Comunicaciones. El valor será de RD$7,000,000.00 divididos en tres pagos y recepción conforme de los servicios.

• 20% después de emitida la orden de compras.
• 20% contra entrega de guion y desarrollo conceptual de la producción de los eventos 60% contra factura, luego de la finalización de los servicios requeridos.

Los pagos deberán estar precedidos de una factura con comprobante fiscal gubernamental, la cual será suministrada por la consultora, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo deservicio.

4. AGENDA DEL DÍA

ACTIVIDAD	HORA
Domingo 7 de enero del 2024	
Llegada del presidente Constitucional de la República, quien será recibido por el Magistrado presidente de la Suprema Corte de Justic (Área frontal SCJ). Honores militares, Himno Nacional dominicano.	08:25 – 08:30 a.m.
Audiencia Solemne	09:00 - 10:00 a.m.
Recibimiento del Magistrado presidente por el Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo o el Obispo designado.	10:55 – 11:00 a.m.
Misa de Acción de Gracias	11:00 a.m.-12:00 p.m.
Altar de la Patria- Recibimiento del Magistrado presidente y demás	12:20 – 12:25 p.m.
Depósito ofrenda floral (Cadetes de la A.R.D)	12:35 – 12:40 p.m.
Salida del mausoleo, fin del acto.	12:50 – 12:55 p.m. Hasta finalizar
11 Departamentos Judiciales Se realizan la misma agenda en cada localidad.	
*este horario está sujeto a cambio de ser necesario	

5. ANEXOS:

BIO
https://www.edilenia.com/

Rendición de cuentas
https://www.youtube.com/watch?v=RtJLlx9U0AA

Rendición de cuentas
https://www.youtube.com/watch?v=QTr_19f9ZR0

Rendición de Cuentas
https://www.youtube.com/watch?v=klL9zpOtxTQ

Rendición de cuentas
https://www.youtube.com/watch?v=Jofjtdf_SgU

Rendición de cuentas
https://www.youtube.com/watch?v=8_CxSWL87LY

Rendición de cuentas
https://www.youtube.com/watch?v=JzGjrDp3fi4

Rendición de cuentas
https://www.youtube.com/watch?v=8_CxSWL87LY

Rendición de cuentas
https://www.youtube.com/watch?v=KLeq0iPNtdI

Gala Olímpica
https://www.edilenia.com/tictactuk#/gala-olmpica/

Premios Casandra
https://www.edilenia.com/tictactuk#/865004006353/

Premios Casandra
https://www.edilenia.com/tictactuk#/053204149098/

Premios soberanos
https://www.edilenia.com/tictactuk#/798817030644/

Premios soberanos
https://www.edilenia.com/tictactuk#/iii/

Produccion Dia del Poder Judicial 2023
https://www.instagram.com/p/CmOsZXpN17x/
https://www.instagram.com/p/CmcGyH1IXMX/
https://www.instagram.com/p/Cmw7I0tI8rI/
https://www.instagram.com/p/Cm9QnqolMzj/
https://www.instagram.com/p/CnAI-TEIVyi/
https://www.instagram.com/p/CnCkaPHo0ZO/
https://www.instagram.com/p/CnFh6GPI3H6/
https://www.instagram.com/p/CnUZn0mlkng/
https://www.instagram.com/p/CnX01mGoPWY/

6. SOLICITUD

En tal sentido, solicitamos la contratación de la empresa Producciones TicTacTuk, para la adquisición de los servicios relativos de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial".

POR CUANTO: En fecha uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Consejo del Poder Judicial mediante el requerimiento de compras número DPC-0608 solicitó vía la Dirección Administrativa: la *"contratación de servicios*

profesionales para realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial".

POR CUANTO: En fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) la entidad comercial **PRODUCCIONES TICTACTUK, S.R.L.** remitió una propuesta que abarca todos los servicios que se requieren para la contratación de servicios profesionales para realización los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".*

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, dispone lo siguiente: *"Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por este Reglamento. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley."*

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Licitaciones entiende que el informe presentado por la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Poder Judicial justifica adecuadamente la necesidad de realizar el uso de un Procedimiento de Excepción por obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo, dispuesto en las disposiciones combinadas del numeral 2 del párrafo del artículo 6 de la Ley número 340-06 y su modificación y del numeral 2 del artículo 4 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial para la *contratación de servicios profesionales para realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial.*

CONSIDERANDO: El numeral 2 del artículo 4 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), establece que: "*A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (...) 2. Las compras y contrataciones para la realización o adquisición de obras científicas, técnicas, literarias y artísticas, o restauración de obras artísticas y monumentos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo".*

CONSIDERANDO: Continúa diciendo el párrafo del artículo 4 de la citada la Resolución núm. 007/2019, lo siguiente: *"Para los casos de excepción, citados en el artículo 4, se regirán por los siguientes procedimientos: 1) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 4 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique; 2) Para todos los procesos será necesario contar con la certificación de existencia de fondos emitida por el director financiero del Poder Judicial (…)".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria núm. 29995, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: Las especificaciones técnicas de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe justificativo para el uso del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, para contratación de servicios profesionales para realización los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El requerimiento de compras y contrataciones número DPC-0608 de fecha uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023), realizado por la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La propuesta del proveedor **PRODUCCIONES TICTACTUK, S.R.L.,** de fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Inicio del expediente y adjudicación
PEOR-CPJ-01-2023

Por los motivos anteriormente expuestos, vistos los documentos que forman parte del expediente y las disposiciones contenidas en la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y las demás normativas vigentes en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones conferidas, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válido la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".*

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, para la *Contratación de servicios profesionales para realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial*, de referencia PEOR-CPJ-01-2023.

Resolución número tres (3):

ADJUDICA procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, para la *Contratación de servicios profesionales para realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial*, de referencia PEOR-CPJ-01-2023, al oferente **PRODUCCIONES TICTACTUK S.R.L.,** con el número de RNC 124025915, por un monto total de siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP$7,000,000.00), impuestos incluidos, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta del oferente.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de los resultados de esta acta, al oferente **PRODUCCIONES TICTACTUK, S.R.L.,** en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios profesionales para realización de los actos solemnes con motivo a la celebración del día del Poder Judicial*, de referencia PEOR-CPJ-01-2023.

Inicio del expediente y adjudicación
PEOR-CPJ-01-2023

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de esta decisión y de las piezas que conforman este proceso, en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.
La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi,** consejera representante de los jueces y juezas de paz, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Gilena J. Alcántara Mateo**, gerente de Planificación; **Alexis E. Mártir Gerónimo,** abogado ayudante de la Dirección Legal; y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de Compras y Contrataciones.